

OF. DIPLAN/CIV 1338-2022
Guatemala, 07 de diciembre de 2022

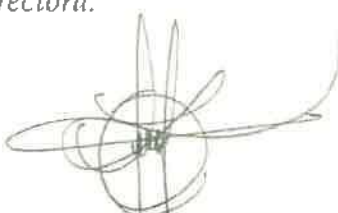
Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho



Estimada licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 485-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.5,860,710.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Dirección General de Caminos-DGC-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la Señora Directora.


Llc. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en



Ministerio de Comunicaciones





GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



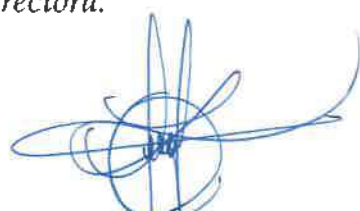
OF. DIPLAN/CIV 1338-2022
Guatemala, 07 de diciembre de 2022

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

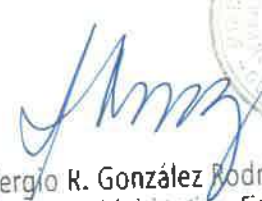
Estimada licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 485-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.5,860,710.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Dirección General de Caminos-DGC-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la Señora Directora.


Llc. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones



Guatemala,
22 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 485-2022

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO: *Que la Dirección General de Caminos -DGC requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2022, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022".* **CONSIDERANDO:** *Que de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 58 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la no afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de cinco millones ochocientos sesenta mil setecientos diez quetzales exactos (Q.5,860,710.00).* **POR TANTO:** *Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo", en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 16-2021 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós", Artículos 75 y 76, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, "Distribución Analítica del Presupuesto", en el Artículo 5, aprobado por el Presidente de la República*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE:**
PRIMERO: Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario;
SEGUNDO: Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.



[Signature]
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



[Signature]
MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





Módulos		Clasificación	Configuración Institucional	Ejecución	Posteo	Resultados	Reportes	Mis Gestiones	Mis Reportes	Notificación	JRALFARO22	
Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal		
☐	538	22/11/2022	49049841	REPROGRAMACION DE OBRAS, EN CRÉDITOS DENTRO DE LOS PROGRAMAS 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS" Y 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" Y 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS PARA DAR CONTINUIDAD A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-, UNIDAD ADSCRITA AL CIV.	ENVIADO PRESUPUESTO	233,094,233.00	0.00	INTER				
☒	537	22/11/2022	49040973	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA READECUAR EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES"; CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS DGC.	ENVIADO PRESUPUESTO	5,860,710.00	0.00	INTRA2				
☐	536	21/11/2022	49031051	REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" EN EL PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIONES DE OBRA PÚBLICA"; EN EL RENGLO 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"; CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO DE ESTIMACIONES DE REMOZAMIENTOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, A CARGO DE LA UCEE.	ENVIADO PRESUPUESTO	12,457,004.00	0.00	INTRA2				
REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y												

OFICIO No. DDP-82/2022 METAS FISICAS

Guatemala 17 de noviembre 2022

Licenciado

Iván López Mayorga

Director

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente



Estimado Licenciado López:

De manera atenta me dirijo a usted, remitiendo justificación de metas físicas y comprobante de reprogramación de subproductos, con documento de respaldo **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: No. DGC-056-2022-FUN/METAS FISICAS** de fecha 17 de noviembre de 2022, por un monto de Q.5,860,710.00; solicitándole que continúe el proceso de validación del movimiento dentro del Presupuesto de Funcionamiento de la Dirección General de Caminos.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted.

Atentamente,

Ing. José Alejandro Hernández Hernández
Sub Director Técnico
Dirección General de Caminos

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
SUB DIRECTOR TÉCNICO
GUATEMALA, C.A.

Gabriel Jo Lau
Director General
Dirección General de Caminos

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR GENERAL
GUATEMALA, C.A.

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	58

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								-5,860,710.00	0.00
017-005-0001 Red vial con servicios de mantenimiento									
11	00	000	002	000	100	11		-5,860,710.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								5,860,710.00	0.00
17-003-0001 Dirección y coordinación									
11	00	000	001	000	100	11		5,860,710.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								DEBITO	CREDITO
017-003-0001 Dirección y coordinación								0	5,860,710.00
017-005-0001 Red vial con servicios de mantenimiento								-5,860,710.00	0
								-5,860,710.00	5,860,710.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO								DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES								-5,860,710.00	5,860,710.00
0000-SIN ORGANISMO								-5,860,710.00	5,860,710.00
0000-SIN CORRELATIVO								-5,860,710.00	5,860,710.00
Total								-5,860,710.00	5,860,710.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación de centros de costos, créditos y débitos con la finalidad de darle asignaciones presupuestarias a los renglones de 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas", según convenio administrativo de contrataciones de seguros para combustible, vehiculo, construcciones fijas, equipo electrónico, maquinaria y responsabilidad civil para la Dirección General de Caminos número 004-2022-DGG.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Handwritten signature in blue ink.



CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	58

DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
202	11	00	000	001	000	017-003	Dirección y coordinación	no modifica meta	
202	11	00	000	001	000	017-003-0001	Dirección y coordinación	no modifica meta	
202	11	00	000	002	000	017-005	Red vial con servicios de mantenimiento	no modifica meta	
202	11	00	000	002	000	017-005-0001	Red vial con servicios de mantenimiento	no modifica meta	

Reprogramación de centros de costos, créditos y débitos con la finalidad de darle asignaciones presupuestarias a los renglones de 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas", según convenio administrativo de contrataciones de seguros para combustible, vehículo, construcciones fijas, equipo electrónico, maquinaria y responsabilidad civil para la Dirección General de Caminos número 004-2022-DGC.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Handwritten signature in blue ink.



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 17/11/2022 HORA : 17:29.17 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 58
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS		
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X	
Centro Costo Consolidados 2659-50; 20112-11;			

DESCRIPCIÓN Reprogramación de centros de costos, créditos y débitos con la finalidad de darle asignaciones presupuestarias a los renglones de 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas", según convenio administrativo de contrataciones de seguros para combustible, vehículo, construcciones fijas, equipo electrónico, maquinaria y responsabilidad civil para la Dirección General de Caminos número 004-2022-DGC.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. José Alejandro Hernández Reyes
SUB DIRECTOR TÉCNICO
FIRMA
Dirección General de Caminos
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR GENERAL
Ing. Luis Gabriel Jo Lau
FIRMA
Director General
Dirección General de Caminos



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



RESOLUCION DE DIRECCIÓN: RESOL/DGC-056-2022-FUN/METAS FISICAS

Guatemala 17 de noviembre del 2022

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, a través de la Dirección General de Caminos, tiene dentro de sus funciones administrar los fondos asignados y ejecutarlos de manera efectiva, eficiente y eficaz, con la finalidad de cumplir con los objetivos de gobierno para el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 16-2021 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; los artículos 1, 3, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo 293-2021 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que esta Dirección puede ejecutar.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar bajo la responsabilidad de todos los que intervienen en las respectivas fases del proceso en referencia la Reprogramación Presupuestaria de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en los grupos de gasto 100 "Servicios no Personales"; por un monto total de: **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.5,860.710.00)**, dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", con recursos asignados en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", a efecto de realizar una reprogramación presupuestaria en calidad de débitos y créditos con la finalidad de incrementar asignaciones dentro del renglón 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas", que permitan cumplir con los compromisos de pago según convenio administrativo de contratación de seguros para combustible, vehículo, construcciones fijas, equipo electrónico, maquinaria y responsabilidad civil para la Dirección General de Caminos número 001-2022-DGC, celebrado entre la Dirección General de Caminos y El crédito Hipotecario Nacional autorizado mediante acuerdo Ministerial No. 386-2022 de fecha 18 de abril de 2022.




Luis Gabriel Jo Lin
Director General
Dirección General de Caminos

En función de metas Físicas:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

a continuación, se describe el movimiento de metas físicas, por subproducto y producto.

Este movimiento se requiere con relación al movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO PRESUPUESTARIO	CRÉDITO PRESUPUESTARIO	DIFERENCIA DEBITO Q.	DIFERENCIA CRÉDITO Q.	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	OBSERVACIÓN
11	1	Dirección y Coordinación							
			Dirección y Coordinación	Q. 5,860,710.00	Q. 5,860,710.00	Q. -	Q. -	0	No se incrementa la meta porque el evento ya fue registrado, pero se adjudicará en un menor valor a lo programado
11	2	Red Vial con servicios de mantenimiento							
			Red Vial con servicios de mantenimiento	Q. 5,860,710.00	Q. 5,860,710.00	Q. -	Q. -	0	No se incrementa la meta porque el evento ya fue registrado, pero se adjudicará en un menor valor a lo programado
				Q. 5,860,710.00	Q. 5,860,710.00	Q. -	Q. -		

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes; 2659-50; 20112-11; efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.


Luis Gabriel Jo Lin
Director General
Dirección General de Caminos

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Caminos

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA 2

MONTO EN NÚMEROS: Q.5,860,710.00

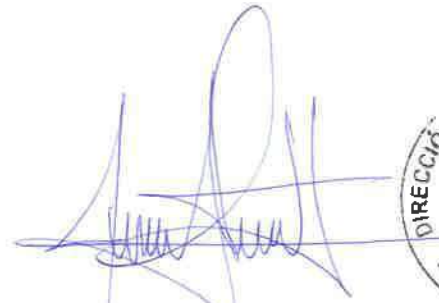
MONTO EN LETRAS: Cinco millones ochocientos sesenta mil setecientos dies Quetzales Exactos.

En función al artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021 y con base a **Oficio No.: 897-DDP-2022 ADCLP/MAMC/Vzg** donde se solicita el presente planteamiento de metas físicas tal y como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:
a continuación, se describe el movimiento de metas físicas, por subproducto y producto. Este movimiento se requiere con relación al movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO PRESUPUESTARIO	CRÉDITO PRESUPUESTARIO	DIFERENCIA DEBITO Q.	DIFERENCIA CRÉDITO Q.	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	OBSERVACIÓN
11	1	Dirección y Coordinación							
			Dirección y Coordinación	Q. -	Q. 5,860,710.00	Q. -	Q. -	0	No se incrementa la meta porque el evento ya fue registrado, pero se adjudicará en un menor valor a lo programado
11	2	Red Vial con servicios de mantenimiento							
			Red Vial con servicios de mantenimiento	Q. 5,860,710.00	Q. -	Q. -	Q. -	0	No se incrementa la meta porque el evento ya fue registrado, pero se adjudicará en un menor valor a lo programado
				Q. 5,860,710.00	Q. 5,860,710.00	Q. -	Q. -		

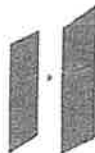
Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes; 2659-50; 20112-11; efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.


Ing. José Alejandro Hernández Reyes
Sub Director Técnico
Dirección General de Caminos




Ing. Luis Gabriel Jo Lau
Director General
Dirección General de Caminos





URGENTE

**Oficio No.: 897-DDP-2022
ADCLP/MAMC/Vzg**

Guatemala 17 de noviembre de 2022

Licenciado

Walter Rosendo González García

**Director de la Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**

Estimado Licenciado González:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, solicitando se apruebe la **Reprogramación del Presupuesto de Funcionamiento**, asignado para el presente **Ejercicio Fiscal**, con documento de respaldo **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: RESOL/DGC-361-2022** de fecha **17 de noviembre de 2022**, por la cantidad de **Q.5,860,710.00** (Cinco millones ochocientos sesenta mil setecientos diez quetzales exactos); que tiene como objetivo:

Movimiento en Calidad de Débitos

Reprogramación presupuestaria dentro del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", en el renglón presupuestario del grupo de gasto 100 "Servicios no Personales"; con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; con la finalidad de debitar a los renglones y poder cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Caminos en el presente Ejercicio Fiscal.

Movimiento en Calidad de Créditos

Reprogramación presupuestaria dentro del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura", en el renglón presupuestario del grupo de gasto 100 "Servicios no Personales"; en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; con la finalidad de complementar los recursos en los renglones y poder cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Caminos en el presente Ejercicio Fiscal.

Sin otro particular, es grato suscribirme con muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Amanda del Carmen Laguardia
Coordinadora
División Financiera
Dirección General de Caminos




Lic. Javier Urrutia
Sub-Director Administrativo
Dirección General de Caminos



**Finca Nacional La Aurora Salón No. 7, Zona 13
PBX: (502) 2209-9100**

www.caminos.gob.gt Síguenos en:   **Dirección General de Caminos**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 17/11/2022 HORA : 17:29.17 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 58
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								-5,860,710.00	0.00
017-005-0001 Red vial con servicios de mantenimiento									
11	00	000	002	000	100	11		-5,860,710.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								5,860,710.00	0.00
7-003-0001 Dirección y coordinación									
11	00	000	001	000	100	11		5,860,710.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								DEBITO	CREDITO
017-003-0001 Dirección y coordinación								0	5,860,710.00
017-005-0001 Red vial con servicios de mantenimiento								-5,860,710.00	0
Total								-5,860,710.00	5,860,710.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO								DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES								-5,860,710.00	5,860,710.00
0000-SIN ORGANISMO								-5,860,710.00	5,860,710.00
0000-SIN CORRELATIVO								-5,860,710.00	5,860,710.00
Total								-5,860,710.00	5,860,710.00

Reprogramación de centros de costos, créditos y débitos con la finalidad de darle asignaciones presupuestarias a los renglones de 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas", según convenio administrativo de contrataciones de seguros para combustible, vehículo, construcciones fijas, equipo electrónico, maquinaria y responsabilidad civil para la Dirección General de Caminos número 004-2022-DGC.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 3
				FECHA : 17/11/2022
				HORA : 17:29.17
				REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 58
11130013 - 202 - 000		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS		
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2			REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
202	11	00	000	001	000	017-003	Dirección y coordinación	no modifica meta	
202	11	00	000	001	000	017-003-0001	Dirección y coordinación	no modifica meta	
202	11	00	000	002	000	017-005	Red vial con servicios de mantenimiento	no modifica meta	
202	11	00	000	002	000	017-005-0001	Red vial con servicios de mantenimiento	no modifica meta	

Reprogramación de centros de costos, créditos y débitos con la finalidad de darle asignaciones presupuestarias a los renglones de 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas", según convenio administrativo de contrataciones de seguros para combustible, vehículo, construcciones fijas, equipo electrónico, maquinaria y responsabilidad civil para la Dirección General de Caminos número 001 2022 DGC.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 17/11/2022 HORA : 17:29.17 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 58
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS		
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2			REPROGRAMACIÓN: X
Centro Costo Consolidados 2659-50; 20112-11;			

DESCRIPCIÓN Reprogramación de centros de costos, créditos y débitos con la finalidad de darle asignaciones presupuestarias a los renglones de 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas", según convenio administrativo de contrataciones de seguros para combustible, vehículo, construcciones fijas, equipo electrónico, maquinaria y responsabilidad civil para la Dirección General de Caminos número 004-2022-DGC.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO			
	DIA	MES	
Amanda del Carmen Laguardia Coordinadora División Financiera FIRMA Dirección General de Caminos		Lic. Javier Urrutia Escobar Sub-Director Administrativo FIRMA Dirección General de Caminos	

RESOLUCIÓN DE DIRECCION: RESOL/DGC-361-2022

Guatemala 17 de noviembre de 2022

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS**

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, a través de la Dirección General de Caminos, tiene dentro de sus funciones administrar los fondos asignados y ejecutados de manera efectiva, eficiente y eficaz, con la finalidad de cumplir con los objetivos de gobierno para el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

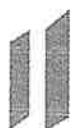
Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 16-2021 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; los artículos 1, 3, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo 293-2021 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que esta Dirección puede ejecutar.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar bajo la responsabilidad de todos los que intervienen en las respectivas fases del proceso en referencia la Reprogramación Presupuestaria de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto 100 "Servicios no personales", en calidad de créditos y débitos; por un monto total de: **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.5,860,710.00)**, dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", con recursos asignados en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", a efecto de realizar una reprogramación presupuestaria en calidad de débitos y créditos con la finalidad de incrementar asignaciones dentro del renglón 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas", que permitan cumplir con los compromisos de pago según convenio administrativo de contratación de seguros para combustible, vehículo, construcciones fijas, equipo electrónico, maquinaria y responsabilidad civil para la Dirección General de Caminos número 001-2022-DGC, celebrado entre la Dirección General de Caminos y El crédito Hipotecario Nacional autorizado mediante acuerdo Ministerial No. 386-2022 de fecha 18 de abril de 2022.

Ing. Luis Gabriel Jo Lau
Director General
Dirección General de Caminos





GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANINATTI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



JUSTIFICACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA
TIPO INTRA 2 POR UN MONTO DE Q. 5,860,710.00

CREDITO

Programa 11" Desarrollo de la Infraestructura vial"

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

Fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"

Ubicación Geográfica 0101 "Guatemala, Guatemala"

Renglón 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" Q. 5,860,710.00

Reprogramación de centros de costos con la finalidad de reordenar asignaciones presupuestarias dentro del programa 11 "Desarrollo de la infraestructura vial", fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", grupo de gastos 100 "Servicios No personales", con la finalidad de incrementar asignaciones dentro del renglón 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas", por un monto de Q.6,788,172.35, según convenio administrativo de contratación de seguros para combustible, vehículo, construcciones fijas, equipo electrónico, maquinaria y responsabilidad civil para la Dirección General de Caminos número 001-2022-DGC, celebrado entre la Dirección General de Caminos y El crédito Hipotecario Nacional autorizado mediante acuerdo Ministerial No. 386-2022 de fecha 18 de abril de 2022, tomando en consideración que es de vital importancia contar con mecanismos que permitan la prevención de un riesgo o de sus consecuencias, cubiertas mediante su resarcimiento o indemnización por parte de las entidades aseguradoras cuando ocurre un hecho o siniestro y así poder garantizar que los intereses del Estado no sean menoscabados. (ver Anexos)

DEBITO

Programa 11" Desarrollo de la Infraestructura vial"

Actividad 002 "Mantenimiento de la red vial"

Fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"

Ubicación Geográfica 1299 "San Marcos Multimunicipal"

Renglón 173 "Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común"
Q. 5,860,710.00

Reprogramación de centro de costos con la finalidad de reordenar asignaciones dentro de las ubicaciones geográficas que permita ceder las economías originadas de gastos no comprometidos a la fecha tomando en cuenta que no se cuenta con estimaciones pendientes de cancelar por lo que se disminuyen los recursos vigentes en el renglón.


Amanda del Carmen Laguardia
Coordinadora
División Financiera
Dirección General de Caminos


Dirección General de Caminos
www.caminos.gob.gt


Lic. Javier Urbina Estévez
Sub-Director Administrativo
Dirección General de Caminos


CONVENIO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA COMBUSTIBLE,
VEHÍCULOS, CONSTRUCCIONES FIJAS, EQUIPO ELECTRÓNICO, MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD
CIVIL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS NÚMERO CERO CERO UNO GUION DOS MIL
VEINTIDÓS GUION DGC (001-2022-DGC).

En la ciudad de Guatemala, el diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022), nosotros, por una
parte: LUIS GABRIEL LO LAU, de treinta y seis (36) años de edad, soltero, guatemalteco, ingeniero
Cívil, colegiado activo número diez mil seiscientos cincuenta y cuatro (10,654), de este domicilio,
me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de
Identificación (CUI) dos mil trescientos setenta y uno espacio treinta y un mil seiscientos nueve
espacio cero ciento uno (2371 31609 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas de
la República de Guatemala. Manifiesto que: a) Actúo por delegación confienda por el señor
Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, contenida en Oficio de fecha diez (10)
de marzo de dos mil veintidós (2022), en mi calidad de DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE CAMINOS, lo que acredito con copia certificada del Acta número ciento trece guion
dos mil veintiuno (113-2021) de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021),
en donde consta que tomé posesión del cargo para el cual fui nombrado, asentada en el folio
cero cero ciento cuarenta y cuatro (00144) del libro de Actas de la Sección de Control y
Seguimiento de Contratos, registrado en la Contraloría General de Cuentas con el número L dos
espacio cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho (L2 45858) y Acuerdo Ministerial
número un mil trescientos cincuenta guion dos mil veintiuno (1350-2021) de fecha treinta (30)
de diciembre de dos mil veintiuno (2021); b) Señalo para recibir notificaciones, mi despacho
situado en salón número siete (7), Finca Nacional La Aurora zona trece (13) de esta ciudad; y por
la otra parte: MYNOR ORLANDO VARGAS MONTENEGRO, de cuarenta y dos (42) años de edad,
casado, guatemalteco, Licenciado en Administración de Empresas, de este domicilio, me
identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación





{CUI} dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro espacio setenta mil veintiséis espacio cero ciento uno (2454 70026 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. Manifiesto que: a) Actúo en mi calidad de Mandatario Especial Administrativo con Representación de la entidad denominada EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, lo que acredito con la fotocopia de la Escritura Pública número SETENTA Y TRES (73), autorizada en la ciudad de Guatemala, el dieciocho (18) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), por el Notario Raúl Antonio Castillo Hernández, documento inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial, registrado con la inscripción número uno (1) del PODER cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y seis guion E (455366-E), de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) y en el Registro Mercantil General de la República con Registro número seiscientos setenta y cuatro mil trescientos tres (674303), Folio cuatrocientos cinco (405) del Libro ciento trece (113) de Mandatos de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018), b) Señalo como lugar para recibir notificaciones la Avenida Reforma, seis guion sesenta y cuatro (6-64), Edificio Plaza Corporativa, Torre I primer nivel, zona nueve (9), Ciudad de Guatemala. En lo sucesivo, en las calidades con que actuamos, los comparecientes nos denominaremos en mi calidad de Autoridad Administrativa Superior de la Dirección General de Caminos, "EL DIRECTOR" y EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, "EL CHN"; a la Dirección General de Caminos, "LA DIRECCIÓN"; a la División Administrativa de "LA DIRECCIÓN", "LA DIVISIÓN"; a los Seguros para Combustible, Vehículos, Construcciones Fijas, Equipo Electrónico, Maquinaria y Responsabilidad Civil para "LA DIRECCIÓN", "LOS SEGUROS"; a la entidad que garantiza el cumplimiento de las obligaciones que adquiere "EL CHN" mediante la suscripción del presente convenio del presente convenio, "LA AFIANZADORA"; a la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas "LA LEY"; el Reglamento de "LA LEY" contenido en el Acuerdo



Handwritten signature

Handwritten signature



Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) y sus reformas, "EL REGLAMENTO". Los comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de las calidades y datos de identificación personal consignados, que toda la documentación se tiene a la vista y se hace constar que las representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a la ley y a nuestro juicio para suscribir el presente CONVENIO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA COMBUSTIBLE, VEHÍCULOS, CONSTRUCCIONES FIJAS, EQUIPO ELECTRÓNICO, MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES. A) En Oficio número un mil cuatro guion DAD guion dos mil veintiuno (1004-DAD-2021) de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), dirigido al Ingeniero Carlos Rafael Figueroa Caballeros, Director General de "LA DIRECCIÓN", la Licenciada Nancy Eugenia Obando Sentes, Coordinadora de "LA DIVISIÓN", manifiesta lo siguiente: "A través de la presente solicito a usted autorización para que se inicie el proceso de negociación interinstitucional para la CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHICULOS, CONSTRUCCIONES FIJAS, EQUIPO ELECTRÓNICO, MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, debido a que es necesario mantener el patrimonio de esta institución asegurado. Dicha negociación será con la entidad Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, toda vez que según el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, faculta que se puede realizar este tipo de negociaciones entre las entidades del sector público". B) En Providencia número siete mil novecientos veintiuno guion dos mil veintiuno (7921-2021) de fecha diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), el Ingeniero Carlos Rafael Figueroa Caballeros, Director General de "LA DIRECCIÓN", autoriza bajo la responsabilidad de la Licenciada Nancy Eugenia Obando Sentes, Coordinadora de "LA DIVISIÓN", para que inicie con el proceso de negociación Interinstitucional para la contratación de "LOS SEGUROS" según su propuesta con "EL CHN" y continúen con el trámite administrativo



correspondiente. C) Se acompaña dentro del expediente administrativo copia del Oficio número un mil quince guion DAD guion dos mil veintiuno (1015-DAD-2021) de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), dirigido a "EL CHN" en donde la Licenciada Nancy Eugenia Obando Sentes, Coordinadora de "LA DIVISIÓN", solicita cotización para la contratación de "LOS SEGUROS", indicando que el plazo de vigencia será a partir del uno (01) de enero de dos mil veintidós (2022) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), conforme las Características y Especificaciones Técnicas que describe en el oficio, siendo los seguros que se pretenden contratar los siguientes: -----

TIPO DE SEGURO	PERIODO DE COBERTURA DE LA PÓLIZA
Seguro para Combustible	12 Meses
Seguro de Vehículos, según listado	12 Meses
Seguro de Maquinaria, según listado	12 Meses
Seguro de Construcciones Fijas, (Planta central y 16 ubicaciones)	12 Meses
Seguro de Equipo Electrónico, según listado	12 Meses
Seguro de Responsabilidad Civil	12 Meses

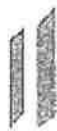
D) En Oficio número SC guion COM guion doscientos diez guion dos mil veintiuno (SC-COM-210-2021) de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), el señor Jordán René Dávila Cojón, Sub Jefe Comercial a.i. del Departamento de Seguros y Previsión de "EL CHN" manifiesta que en atención al Oficio número un mil quince guion DAD guion dos mil veintiuno (1015-DAD-2021) NEOS/EGM/sejacint de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), traslada la cotización de los ramos indicados en el oficio anterior, para continuar con el proceso de negociación entre entidades del Estado. E) Se acompaña dentro del expediente las solicitudes de Pedidos de Compra o Adquisición de Servicios y Requisiciones de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) emitidas por la Licenciada Nancy Eugenia Obando Sentes, Coordinadora de "LA DIVISIÓN", para la contratación de "LOS SEGUROS" y respectivas listas y desglose de primas a pagar, de la forma siguiente: 1) Solicitud de Pedido



número DA guion trescientos veinticinco guion dos mil veintiuno (DA-325-2021), de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), para la Adquisición de Póliza de Seguro para los diferentes Vehículos de la Planta Central, Zonas Viales, Asfaltos de Amatitlán y División de Mantenimiento por Administración de "LA DIRECCIÓN", al que se acompaña Listado de vehículos en donde se describen los vehículos con Placas Particulares, Placas Comerciales, Placas Oficiales y Vehículos en Trámite de Placas, emitida por el Ingeniero Pablo César Navarro V., Jefe del Departamento de Maquinaria de "LA DIRECCIÓN", que cubre un total de trescientos cuarenta y cuatro (344) Vehículos, con una Prima Total por pagar de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA Y UN QUETZALES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.2,470,951.74) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). 2) Solicitud de Pedido número DA guion trescientos veintiséis guion dos mil veintiuno (DA-326-2021), de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), para la Adquisición de Póliza de Seguro para Cobertura de Responsabilidad Civil para los diferentes Tanques y Bombas de Combustibles, de todas las Zonas Viales, Asfaltos de Amatitlán y Depósito Central de "LA DIRECCIÓN", diecisiete (17) tanques de Gasolina y veintiséis (26) tanques de Diesel, necesarios para obtener las respectivas licencias de almacenamiento de petróleo de cada Zona Vial, al que se acompaña Listado de Tanques Funcionales por Zona Vial y Depósito Central y Listado de Ubicación de Tanques y Bombas de Despacho de cada frente de trabajo de "LA DIRECCIÓN", emitidos por Aura Patricia Chamalé Patzán, Jefe de la Sección de Combustibles y Lubricantes de "LA DIRECCIÓN", con una Prima Total por pagar de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.58,800.00) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). 3) Solicitud de Pedido número DA guion trescientos treinta y dos guion dos mil veintiuno (DA-332-2021), de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), para la Adquisición de Póliza de Seguro de Incendio todo riesgo (combustible) de la Planta Central, Zonas Viales, Asfaltos de Amatitlán y División de Mantenimiento por Administración de "LA DIRECCIÓN", al que se acompaña Listado de Tanques Funcionales por

Handwritten signature and stamp.

Handwritten signature.



Zona Vial y Depósito Central y Listado de Ubicación de Tanques y Bombas de Despacho de cada frente de trabajo de "LA DIRECCIÓN", emitidos por Aura Patricia Chamalé Patzán, Jefe de la Sección de Combustibles y Lubricantes de "LA DIRECCIÓN", con una Prima Total por pagar de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS QUETZALES (Q.29,900.00) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). 4) Solicitud de Pedido número DA guion trescientos treinta y cuatro guion dos mil veintiuno (DA-334-2021) de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), para la Adquisición de Póliza de Seguro Incendio todo riesgo (Construcciones Fijas) de la Planta Central, Zonas Viales, Asfaltos de Amatitlán y División de Mantenimiento por Administración de "LA DIRECCIÓN", al que se acompaña Listado de Tanques Funcionales por Zona Vial y Depósito Central y Listado de Ubicación de Tanques y Bombas de Despacho de cada frente de trabajo de "LA DIRECCIÓN", emitidos por Aura Patricia Chamalé Patzán, Jefe de la Sección de Combustibles y Lubricantes de "LA DIRECCIÓN", con una Prima Total por pagar de CIENTO DIECISÉIS MIL DOCE QUETZALES (Q.116,012.00) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). 5) Solicitud de Pedido número DA guion trescientos treinta y tres guion dos mil veintiuno (DA-333-2021), de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), para la Adquisición de Póliza de Seguro de Equipo Electrónico de la Planta Central, Zonas Viales, Asfaltos de Amatitlán y División de Mantenimiento por Administración de "LA DIRECCIÓN", al que se acompaña Listado del equipo para su cobertura, proporcionado por el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y por el Jefe del Departamento de Ingeniería de Tránsito de la División de Planificación y Estudios de "LA DIRECCIÓN", con una Prima Total por pagar de OCHENTA MIL NOVECIENTOS TRES QUETZALES CON VEINTIDÓS CENTAVOS (Q.80,903.22) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). 6) Solicitud de Pedido número DA guion trescientos veintisiete guion dos mil veintiuno (DA-327-2021) de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), para la Adquisición de Póliza de Seguro de Equipo y Maquinaria de la Planta Central, Zonas Viales, Asfaltos de Amatitlán y División de Mantenimiento por Administración de "LA



DIRECCIÓN", y Maquinaria propiedad del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL (FODES), según Convenio de fecha tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020), Cláusula CUARTA, literal c), al que se acompaña Listado de Maquinaria Pesada de "LA DIRECCIÓN", Listado de Maquinaria Pesada de las Unidades del FODES y Listado de Plataformas y Low-Boy, emitidos por el Ingeniero Pablo César Navarro V., Jefe del Departamento de Maquinaria de "LA DIRECCIÓN", con una Prima Total por pagar de CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO QUETZALES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.4,032,505.39) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

F) En Providencia número seiscientos tres guion DdC guion dos mil veintiuno (603-DdC-2021) de fecha tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), Stephanie Yolanda Sofía Cristóbal García, Jefa Interina del Departamento de Compras e Importaciones de "LA DIVISIÓN", solicita a "EL DIRECTOR", emita resolución administrativa para aprobación de la adquisición de pólizas de seguros para "LA DIRECCIÓN", contratación que se realizará por medio de la negociación entre las entidades del Estado regulado en el Artículo dos (2) de "LA LEY", por lo que traslada el expediente que contiene los documentos y actuaciones realizadas. G) En Providencia número ocho mil cuatrocientos ochenta y seis guion dos mil veintiuno (8486-2021) de fecha ocho (8) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), "EL DIRECTOR" solicita al señor Pedro Guillermo Toledo Bethancourt, Coordinador Interino de la División Financiera, emita Dictamen Financiero y a la Unidad de Asesoría Jurídica, emita Opinión Jurídica. H) En Providencia número cuatrocientos once guion DDP guion dos mil veintiuno (411-DDP-2021) de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), María Alejandra Mejía Callejas, Jefe del Departamento de Presupuesto de la División Financiera de "LA DIRECCIÓN", traslada Dictamen Presupuestario favorable identificado con el número cero setenta y uno guion dos mil veintiuno (071-2021) FUNCIONAMIENTO de esa misma fecha, indicando en el apartado de Análisis, segundo párrafo lo siguiente: "Derivado a que se refleja la necesidad que existe en la CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS, CONSTRUCCIONES FIJAS, EQUIPO ELECTRÓNICO, MAQUINARIA Y





RESPONSABILIDAD CIVIL, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, se deben orientar mecanismos que permitan dinamizar la ejecución presupuestaria y con esto apoyar el crecimiento socioeconómico en las comunidades". Asimismo, Opina: "Que se puede continuar con el proceso de CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS, CONSTRUCCIONES FIJAS, EQUIPO ELECTRÓNICO, MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, han sido objeto de revisión y análisis por parte de la División Financiera, en virtud que se encuentran programados los recursos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2022, por tanto se emite DICTAMEN FAVORABLE siempre que cumpla con todos los procesos enmarcados en ley. Por su orden pase a la Unidad de Asesoría Jurídica para la continuación del expediente".

I) En Opinión número AJ guion ciento ochenta y seis guion dos mil veintiuno (AJ-185-2021) de fecha veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), la Unidad de Asesoría Jurídica de "LA DIRECCIÓN", manifiesta que de conformidad con el Dictamen Presupuestario Favorable emitido por María Alejandra Mejía Callejas, Jefe del Departamento de Presupuesto de la División Financiera y con fundamento en las leyes citadas, análisis realizado y el debido proceso administrativo, "EL DIRECTOR" en su calidad de Autoridad Administrativa Superior de "LA DIRECCIÓN", si así lo considera conveniente, puede emitir Resolución Administrativa, mediante la cual autorice la negociación con "EL CHN" conforme la cotización presentada para la adquisición de las Pólizas de "LOS SEGUROS" por el período del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022). J) En Resolución Administrativa número DGC guion trescientos ochenta y tres guion dos mil veintiuno (DGC-383-2021) de fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), "EL DIRECTOR" resuelve aprobar el Proceso de Negociación Interinstitucional para la contratación de "LOS SEGUROS" y se traslade a la Unidad de Asesoría Jurídica de "LA DIRECCIÓN" para que se elabore el Instrumento Legal correspondiente. K) En Providencia número dos guion DDP guion dos mil veintidós (2-DDP-2022) de fecha siete (07) de enero de dos mil veintidós (2022), María Alejandra Mejía Callejas, Jefe del

Departamento de Presupuesto de la División Financiera de "LA DIRECCIÓN", adjunta Certificación de Disponibilidad Presupuestaria en donde se hace constar el saldo presupuestario disponible a la fecha para la contratación de "LOS SEGUROS", indicando los códigos de estructura presupuestaria que le corresponden. t.) En Resolución Administrativa número DGC guion cero treinta y cinco guion dos mil veintidós (DGC-035-2022) de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022), "EL DIRECTOR" rectifica los numerales i y ii del apartado resuelve de la Resolución Administrativa número DGC guion trescientos ochenta y tres guion dos mil veintiuno (DGC-383-2021) de fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) y autorizar la contratación de "LOS SEGUROS" de conformidad con lo que establece el Artículo dos (2) de "LA LEY" por la cantidad de SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q.6,788,172.35) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) con la ASEGURADORA y AFIANZADORA DEL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA y "LA DIRECCIÓN" por el periodo del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022), siendo los seguros que se detallan a continuación:

TIPO DE SEGURO	PERIODO DE COBERTURA DE LA PÓLIZA
Seguro para Combustible	12 Meses
Seguro de Vehículos, según listado	12 Meses
Seguro de Maquinaria, según listado	12 Meses
Seguro de Construcciones Fijas, (Planta central y 16 ubicaciones)	12 Meses
Seguro de Equipo Electrónico, según listado	12 Meses
Seguro de Responsabilidad Civil	12 Meses

Asimismo, instruye para que se proceda a la publicación respectiva en el Sistema GUATECOMPRAS y posteriormente se traslade a la Unidad de Asesoría Jurídica para que elabore el Convenio correspondiente. SEGUNDA: BASE LEGAL. El presente convenio, se suscribe con fundamento en: a) Los Artículos uno (1), dos (2), tres (3) de "LA LEY" y Artículo cinco (5) de "EL REGLAMENTO"; b) Artículo veintiséis (26) de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número



ciento uno guion noventa y siete (101-97) del Congreso de la República de Guatemala; c) Resolución Administrativa número DGC guion treientos ochenta y tres guion dos mil veintiuno (DGC-383-2021) de fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), la cual fue rectificada mediante Resolución Administrativa número DGC guion cero treinta y cinco guion dos mil veintidós (DGC-035-2022) de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022), ambas emitidas por "EL DIRECTOR". TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO, DESCRIPCIÓN DE "LOS SEGUROS" Y CONDICIONES. I) OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones relacionadas con "LOS SEGUROS" que adquiere "LA DIRECCIÓN", por lo que "EL CHN" deberá cumplir con lo establecido en el presente convenio, las CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE "LOS SEGUROS" indicadas en el ANEXO "A" que se acompaña al presente Convenio y la oferta presentada por "EL CHN" y cumplir con la presentación de las Pólizas de los Seguros que se describen en el presente convenio que cubran los bienes que se detallan en los listados contenidos en el ANEXO "B" LISTADO DE VEHICULOS, ANEXO "C" LISTADO DE TANQUES FUNCIONALES POR ZONA VIAL Y DEPÓSITO CENTRAL Y LISTADO DE UBICACIÓN DE TANQUES Y BOMBAS DE DESPACHO DE CADA FRENTE DE TRABAJO DE "LA DIRECCIÓN", ANEXO "D" LISTADO DE EQUIPO ELECTRÓNICO y ANEXO "E" LISTADO DE MAQUINARIA PESADA. II) DESCRIPCIÓN DE "LOS SEGUROS": "EL CHN" se compromete a proporcionar las pólizas de los seguros que se describen a continuación: a) Póliza de Seguro de Vehículos conforme el ANEXO "B" LISTADO DE VEHICULOS; b) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil para diecisiete (17) tanques de gasolina y veintiséis (26) tanques de Diesel de todas las Zonas Viales, Asfaltos de Amatitlán y Depósito Central de "LA DIRECCIÓN", conforme el ANEXO "C" LISTADO DE TANQUES FUNCIONALES POR ZONA VIAL Y DEPÓSITO CENTRAL Y LISTADO DE UBICACIÓN DE TANQUES Y BOMBAS DE DESPACHO DE CADA FRENTE DE TRABAJO DE "LA DIRECCIÓN"; c) Póliza de Seguro de Equipo Electrónico conforme el ANEXO "D" LISTADO DE EQUIPO ELECTRÓNICO; d) Póliza de Seguro de Equipo y Maquinaria Pesada de la Planta Central, Zonas Viales, Asfaltos de Amatitlán



y División de Mantenimiento por Administración de "LA DIRECCIÓN" y Maquinaria Pesada propiedad del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL (FODES), otorgada a "LA DIRECCIÓN" en calidad de préstamo según Convenio de fecha tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020) y de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula CUARTA, literal c), conforme ANEXO "E" LISTADO DE MAQUINARIA PESADA; e) Póliza de Seguro para Combustible conforme el ANEXO "C" LISTADO DE TANQUES FUNCIONALES POR ZONA VIAL Y DEPÓSITO CENTRAL Y LISTADO DE UBICACIÓN DE TANQUES Y BOMBAS DE DESPACHO DE CADA FRENTE DE TRABAJO DE "LA DIRECCIÓN"; f) Póliza de Seguro de Construcciones Fijas para Planta Central y dieciséis (16) ubicaciones, conforme el ANEXO "C" LISTADO DE TANQUES FUNCIONALES POR ZONA VIAL Y DEPÓSITO CENTRAL Y LISTADO DE UBICACIÓN DE TANQUES Y BOMBAS DE DESPACHO DE CADA FRENTE DE TRABAJO DE "LA DIRECCIÓN". Los seguros descritos anteriormente, tendrán un período de cobertura de póliza de doce (12) meses cada uno, comprendidos del uno (1) de enero de dos mil veintidós (2022) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) para el efecto "EL CHN" deberá cumplir con las CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE "LOS SEGUROS" que se contratan, conforme lo establecido en el ANEXO "A" que se acompaña y forma parte del presente convenio. II) CONDICIONES: Además de las condiciones estipuladas en las pólizas de "LOS SEGUROS", se establecen las siguientes: 1) "EL CHN" a petición de "LA DIRECCIÓN" podrá realizar la inclusión de vehículos, maquinaria y/o equipo electrónico no considerados en las pólizas de "LOS SEGUROS"; 2) "EL CHN" tiene prohibido contravenir las especificaciones técnicas y condiciones particulares contenidas en la póliza de "LOS SEGUROS" en perjuicio de "LA DIRECCIÓN"; 3) Asimismo, "EL CHN" tiene prohibición expresa de enajenar, ceder, o disponer en cualquier forma, total o parcial, los derechos que le otorga el presente convenio bajo pena de nulidad de lo pactado y resarcimiento de daños y perjuicios. CUARTA: PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS DE "LOS SEGUROS" Y VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS. I) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS DE "LOS SEGUROS": El plazo de entrega de las pólizas de



"LOS SEGUROS" será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de notificación de la aprobación del presente convenio por medio de Acuerdo Ministerial. "EL CHN" deberá entregar las pólizas de "LOS SEGUROS" a la Comisión Receptora que se nombre para el efecto por parte de "EL DIRECTOR", en las instalaciones de "LA DIRECCIÓN", la Comisión deberá elaborar acta de recepción de las Pólizas de "LOS SEGUROS" y trasladarlas al Departamento de Compras e Importaciones de "LA DIRECCIÓN" para su resguardo y pagos respectivos. II) VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS: Para los efectos del presente convenio, la vigencia de las pólizas se retrotrae a partir del uno (01) de enero de dos mil veintidós (2022) a las cero (0:00) horas y finalizará el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las cero (0:00) horas. QUINTA: COMISIÓN RECEPTORA DE LAS PÓLIZAS DE "LOS SEGUROS". Para la recepción de la totalidad de las Pólizas de "LOS SEGUROS", "EL DIRECTOR" debe nombrar a una Comisión Receptora que procederá a recibir las Pólizas de "LOS SEGUROS" que se adquieren, verificando que las mismas cumplan con las cantidades, características, especificaciones técnicas y condiciones ofertadas. Dicha comisión debe suscribir para tal efecto acta administrativa en donde se haga constar lo relacionado con la recepción satisfactoria de la totalidad de las Pólizas de "LOS SEGUROS". En dicha acta debe comparecer el Representante Legal de "EL CHN" o la persona que se designe para tal efecto, y si no se presenta o se hiciere representar, no tendrá derecho a oponerse con posterioridad a lo consignado en el acta o los documentos que suscriba la Comisión Receptora. La Comisión Receptora se reserva el derecho de no recibir las Pólizas de "LOS SEGUROS" si no cumplen con las condiciones, características y especificaciones ofertadas lo cual se hará constar en acta. Luego de la recepción satisfactoria de las Pólizas de "LOS SEGUROS", dicha Comisión procederá a certificar el acta de recepción a "LA DIRECCIÓN" para que en su momento se otorgue el finiquito correspondiente. La entrega de las Pólizas de "LOS SEGUROS" se realizará en la forma como se indica en el presente convenio. SEXTA: VALOR DEL CONVENIO, FORMA DE PAGO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA. I) VALOR DEL CONVENIO: El monto del presente convenio por la contratación



de "LOS SEGUROS" por el período de doce (12) meses correspondientes del uno (1) de enero de dos mil veintidós (2022) a partir de las cero (0:00) horas al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las cero (0:00) horas, asciende a la cantidad de SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q.6,788,172.35), que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual se desglosa de la siguiente forma: a) Póliza de Seguro de Vehículos por un monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA Y UN QUETZALES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.2,470,051.74) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA); b) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil para diecisiete (17) tanques de gasolina y veintiséis (26) tanques de Diesel de todas las Zonas Viales, Asfaltos de Amatitlán y Depósito Central de "LA DIRECCIÓN", por un monto de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.58,800.00) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA); c) Póliza de Seguro de Equipo Electrónico por un monto de OCHENTA MIL NOVECIENTOS TRES QUETZALES CON VEINTIDÓS CENTAVOS (Q.80,903.22) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA); d) Póliza de Seguro de Equipo y Maquinaria Pesada de la Planta Central, Zonas Viales, Asfaltos de Amatitlán y División de Mantenimiento por Administración de "LA DIRECCIÓN" y Maquinaria Pesada propiedad del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL (FODES), otorgada a "LA DIRECCIÓN" en calidad de préstamo según Convenio de fecha tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020), cláusula CUARTA, literal c), por un monto de CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO QUETZALES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.4,032,505.39) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA); e) Póliza de Seguro para combustible por un monto de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS QUETZALES (Q.29,900.00) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA); f) Póliza de Seguro de Construcciones Fijas para Planta central y dieciséis (16) ubicaciones por un monto de CIENTO DIECISÉIS MIL DOCE QUETZALES (Q.116,012.00) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que suman un total de SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS QUETZALES CON

TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q.6,788,172.35) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

II) FORMA DE PAGO: Los pagos por las Pólizas de los Seguros contratados se realizará en un solo pago al momento de la presentación de factura original. La forma de pago a "EL CHN" será única y exclusivamente en quetzales, moneda de curso legal de la República de Guatemala. III) PARTIDA PRESUPUESTARIA: El o los pagos por la contratación de "LOS SEGUROS" se hará con cargo a la partida presupuestaria número: DOS MIL VEINTIDÓS GUION ONCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRECE GUION DOSCIENTOS DOS GUION ONCE GUION CERO CERO GUION CERO CERO CERO GUION CERO CERO CERO GUION CERO CERO CERO GUION CERO CERO CERO GUION CIENTO NOVENTA Y UNO GUION CERO CIENTO UNO GUION ONCE (2022-11130013-202-11-00-000-001-000-191-0101-11) del Presupuesto General vigente de Ingresos y Egresos del Estado, según lo indicado en Certificación de Disponibilidad Presupuestaria que se acompaña en Providencia número dos guion DDP guion dos mil veintidós (2-DDP-2022) de fecha siete (7) de enero de dos mil veintidós (2022), emitida por María Alejandra Mejía Callejas, Jefa del Departamento de Presupuesto de la División Financiera de "LA DIRECCIÓN", y/o la o las partidas presupuestarias que en el futuro correspondan. "LA DIRECCIÓN" debe hacer las gestiones pertinentes para la asignación correspondiente, para cumplir con el o los pagos respectivos. SÉPTIMA: FIANZA. A) FIANZA DE CUMPLIMIENTO O SEGURO DE CAUCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD: "EL CHN" deberá otorgar Fianza de Cumplimiento o Seguro de Caucción con su Certificación de Autenticidad, emitida por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala y expresada en Quetzales, constituida a favor y a entera satisfacción de "EL MINISTERIO", por el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del presente convenio de conformidad con lo estipulado en "LA LEY" y "EL REGLAMENTO", para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el mismo. La presentación de la Fianza de Cumplimiento o Seguro de Caucción es requisito previo para la aprobación del convenio, por medio de Acuerdo Ministerial que emitirá la Autoridad Superior de "EL MINISTERIO". La Fianza de Cumplimiento o Seguro de





Caución deberá ajustarse ante cualquier ampliación o variación del convenio manteniendo las condiciones de cobertura que aplicaron al convenio original y estará vigente hasta el vencimiento de las Pólizas de "LOS SEGUROS". La Fianza de Cumplimiento o Seguro de Caucción debe presentarse ante "EL MINISTERIO", el que de conformidad con el artículo sesenta y nueve (69) de "LA LEY" y cincuenta y nueve (59) de "EL REGLAMENTO" debe verificar la autenticidad de dicha Fianza o Seguro de Caucción y la misma debe publicarse con su Certificación de Autenticidad en el Sistema Guatecompras. B) PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO O SEGURO DE CAUCIÓN: En caso de incumplimiento de las obligaciones que garantiza la Fianza de Cumplimiento o Seguro de Caucción, "LA DIRECCIÓN" rendirá informe circunstanciado a "EL MINISTERIO", adjuntando los documentos que demuestren los incumplimientos. "EL MINISTERIO" dará audiencia a "LA AFIANZADORA" y a "EL CHN", por un plazo común de diez (10) días hábiles, para que se pronuncien acerca del informe de incumplimiento y documentos presentados por "LA DIRECCIÓN" y aporten los elementos que sirvan de apoyo a sus argumentos. "EL MINISTERIO", dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de haberse vencido el plazo otorgado a "LA AFIANZADORA" y a "EL CHN", hayan evacuado o no la audiencia, emitirá resolución teniendo por desvanecidas las indicaciones de incumplimiento o la existencia de incumplimientos y procedente la ejecución de la Fianza de Cumplimiento o Seguro de Caucción. En este último caso, fijará a "LA AFIANZADORA" el improrrogable plazo de diez (10) días hábiles para que se haga efectiva la Fianza de Cumplimiento o Seguro de Caucción y se dará por terminado el convenio. OCTAVA: CAUSAS PARA DAR POR TERMINADO EL CONVENIO. 1) POR INCUMPLIMIENTO DE "EL CHN": "EL MINISTERIO" podrá dar por terminado el convenio, sin responsabilidad alguna de su parte, por las causas siguientes: a) Si "EL CHN" no realiza la entrega total de las Pólizas de "LOS SEGUROS" objeto del presente convenio; b) Si "EL CHN" deja de cumplir con cualquiera de las obligaciones que contrae en el presente convenio. c) Por variación comprobada en las Especificaciones Técnicas y



Características de "LOS SEGUROS" objeto del presente convenio. d) Las demás establecidas en las leyes. e) Cuando "EL CHN" incurra en cualquiera de los casos citados anteriormente. "EL MINISTERIO" con base en los dictámenes de "LA DIRECCIÓN" ejecutara la Fianza de Cumplimiento siguiendo el procedimiento establecido en el presente contrato. **II) DE MUTUO ACUERDO:** Las partes de mutuo acuerdo podrán dar por terminado el contrato en forma anticipada por imposibilidad de incumplimiento debido a un caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobados. El caso fortuito o fuerza mayor es aquel motivo que haga imposible el cumplimiento de las obligaciones contractuales y que no es imputable a las partes. **NOVENA: CONTROVERSIAS.** Los comparecientes convenimos expresamente que cualquier diferencia o reclamo relativos al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente convenio, fianza o seguro de caución, debe ser solucionada por las partes de común acuerdo en vía conciliatoria, dejando constancia en actas de reuniones y documentos relacionados con la conciliación, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el Artículo ciento dos (102) de "LA LEY". **DÉCIMA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO.** Yo, MYNOR ORLANDO VARGAS MONTENEGRO, en nombre propio y en mi calidad de Mandatario Especial Administrativo con Representación de EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, denominado "EL CHN", manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Guatecompras. **DÉCIMA PRIMERA: APROBACIÓN DEL CONVENIO.** Para que el presente convenio surta sus efectos legales deberá ser aprobado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. **DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL CONVENIO.**

En los términos y condiciones estipuladas, los comparecientes "EL DIRECTOR" y "EL CHN" manifestamos que aceptamos el presente convenio, el cual leemos íntegramente, y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en diecisiete (17) hojas de papel membrelado de "LA DIRECCIÓN", impresas únicamente en su anverso, más las hojas que contienen los siguientes Anexos: ANEXO "A" CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE "LOS SEGUROS" contenida en cuatro (4) hojas; ANEXO "B" LISTADO DE VEHICULOS contenido en siete (7) hojas; ANEXO "C" LISTADO DE TANQUES FUNCIONALES POR ZONA VIAL Y DEPÓSITO CENTRAL Y LISTADO DE UBICACIÓN DE TANQUES Y BOMBAS DE DESPACHO DE CADA FRENTE DE TRABAJO DE "LA DIRECCIÓN" contenido en cuatro (4) hojas; ANEXO "D" LISTADO DE EQUIPO ELECTRÓNICO contenido en tres (3) hojas y ANEXO "E" LISTADO DE MAQUINARIA PESADA contenido en tres (3) hojas, los cuales se incorporan y forman parte del presente convenio.



"EL DIRECTOR"
Ing. Luis Gabriel Jo Lau
Director General
Dirección General de Caminos

"EL CHN"

ANEXO "A"

DOCUMENTO QUE DEBEN ADJUNTAR AL SEGURO DE VEHICULOS.

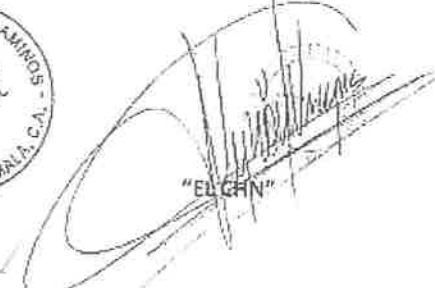
No.	CONDICIÓN
1	Documento que contenga el procedimiento que debe realizar el beneficiario del seguro al realizar un reclamo. "EL PROVEEDOR" debe indicar el periodo en días calendario que tardará en hacer efectivo el pago.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SEGURO DE CONSTRUCCIONES FIJAS

No.	CONDICIONES
1	Los bienes a asegurar son Construcciones fijas tanques de combustible, Planta Central y 16 ubicaciones propiedad de "LA DIRECCIÓN", distribuidas en toda la República de Guatemala. La suma asegurada será a primer riesgo por Q. 10.000,000.00
2	Deterioro o destrucción de bienes por toda clase de riesgos, incluye riesgos de la naturaleza (accidentes, incidentes y/o anomalías causadas por la naturaleza así como terrorismo y daño malicioso, Robo.
3	Daños al inmueble por deterioro o destrucción de bienes a causa de terceros como motines, huelgas y alborotos populares.
4	Daños al inmueble por accidentes o incidentes causados por terceros.
5	Daños o destrucción de bienes por incendio.
6	Todos los anteriores incluyendo montos por reparaciones hasta por el monto asegurado y de acuerdo a la pérdida final ajustada.
7	Medidas de seguridad: Las instalaciones de "LA DIRECCIÓN" cuentan con cerca perimetral, seguridad armada las 24 horas, 7 días a la semana, el ingreso está restringido y sólo puede ingresar personal autorizado.
8	La póliza deberá considerar la posibilidad de incluir, excluir ubicaciones así como modificaciones a la suma asegurada.


"EL DIRECTOR"
 Ing. Luis Gabriel Jo Lau
 Director General
 Dirección General de Caminos




"EL CHN"



GOBIERNO DE
GUATEMALA

27, AV. 23 DE NOVIEMBRE

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



0019

ANEXO "A"

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE "LOS SEGUROS"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SEGURO DE COMBUSTIBLE

CONDICIONES	
1	Suma asegurada a primer riesgo para combustible independientemente de la ubicación y hasta el máximo autorizado en su capacidad Q 500,000.00
2	La cobertura territorial del seguro será en la República de Guatemala.
3	La cobertura temporal será los 365 días del año, las 24 horas del día, por 24 meses.
4	La póliza deberá contener la posibilidad de hacer sustituciones por altas y bajas en el inventario de forma parcial o total.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SEGURO DE VEHÍCULOS)

CONDICIONES	
No.	
1	El servicio de seguros debe cubrir: daños propios al vehículo descrito, daños materiales y lesiones a ocupantes del vehículo. Asistencia en el camino, costos de manobra y otros beneficios que la aseguradora pueda incluir en su oferta.
2	Cobertura: Daños propios, responsabilidad civil, lesiones a ocupantes, asesoría legal ilimitada, asistencia técnica en el camino incluida grúa ilimitada sin límite de eventos, en todos los casos dentro del territorio de la República de Guatemala las 24 horas del día, los 365 días del año, conductores de 21 años en adelante. seguro de caución o fianza para el piloto. La póliza debe permitir el realizar altas y bajas durante su vigencia.
3	Suma asegurada para responsabilidad Civil: Motos Q.100,000.00, demás vehículos Q.500,000.00. Lesiones a ocupantes y/o fallecimiento accidental, mínimo Q.20,000.00, seguro de caución para el piloto -fianza-, servicio de sapelio.
4	La póliza deberá contener la posibilidad de hacer sustituciones por altas y bajas en el inventario de forma parcial o total.



"EL DIRECTOR"

Ing. Luis Gabriel Jo La

Director General

Dirección General de Caminos





"EL CHN"


Dirección General
de Caminos





GOBIERNO de
GUATEMALA

Dr. Alejandro Giamatti

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



ANEXO "A"

0020

DOCUMENTO QUE DEBEN ADJUNTAR AL SEGURO DE CONSTRUCCIONES FIJAS.

No.	CONDICIÓN
1	Documento que contenga el procedimiento que debe realizar el beneficiario del seguro al realizar un reclamo. "EL PROVEEDOR" debe indicar el periodo en días calendario que tardará en hacer efectivo el pago.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SEGURO DE EQUIPO ELECTRÓNICO.

No.	CONDICIONES
1	Coberturas: Todo riesgo para equipo electrónico MÓVIL, incluyendo robo y terremoto, el seguro debe incluir cobertura de estadia y transporte dentro de la República de Guatemala. La póliza debe permitir realizar altas y bajas del inventario asegurado durante su vigencia.
2	La póliza deberá contener la posibilidad de hacer sustituciones por altas y bajas en el inventario de forma parcial o total.

DOCUMENTO QUE DEBEN ADJUNTAR AL SEGURO DE EQUIPO ELECTRÓNICO.

No.	CONDICIÓN
1	Documento que contenga el procedimiento que debe realizar el beneficiario del seguro al realizar un reclamo. "EL PROVEEDOR" debe indicar el periodo en días calendario que tardará en hacer efectivo el pago.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No.	CONDICIONES
1	Límite único combinado: Q.2,000,000.00 a Primer riesgo según ubicaciones.
2	Coberturas: Responsabilidad Civil general que incluye Predios y operaciones Patronal, Rótulos, Responsabilidad civil por incendio y/o explosión, cruzada, parques, daños al ambiente, daños a terceros.

Ing. *[Firma]*
Director General
Dirección General de Caminos

Dirección General
de Caminos
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



[Firma]
"EL CHN"



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



0021

ANEXO "A"

DOCUMENTO QUE DEBEN ADJUNTAR AL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No.	CONDICIÓN
1	Documento que contenga el procedimiento que debe realizar el beneficiario del seguro al realizar un reclamo. "EL PROVEEDOR" debe indicar el periodo en días calendario que tardará en hacer efectivo el pago.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SEGURO DE MAQUINARIA.

No.	CONDICIONES
1	La cobertura será de todo riesgo de maquinaria conforme a su tipo y cubrirá el equipo propiedad de "LA DIRECCIÓN" por daños propios, lesiones a ocupantes e incluirá las Responsabilidades Civiles, Patronales y al ambiente que amariten.
2	Ubicación y Límite Geográfico. Cubrirá todo el territorio de la República de Guatemala.

DOCUMENTO QUE DEBEN ADJUNTAR AL SEGURO DE MAQUINARIA.

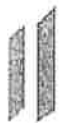
No.	CONDICIÓN
1	Documento que contenga el procedimiento que debe efectuar el beneficiario del seguro al momento de realizar un reclamo, así como el tiempo requerido para el pago del mismo. La Póliza debe permitir realizar altas y bajas del inventario durante su vigencia


DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR GENERAL
GUATEMALA, C.A. - SOMOS

"EL DIRECTOR"

Ing. Luis Gabriel Jo Lau
Director General
Dirección General de Caminos


"EL CHN"



GOBIERNO DE
GUATEMALA
DE LA ALIANZA GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



16022

ANEXO "B"
LISTADO DE VEHICULOS

No.	Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Ano / Marca	Clase	Motor	Placa	Región	Zona Val.	Observaciones
1	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2002	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
2	Procedimiento de PZA	Mercedes Benz	2001	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
3	Auto	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
4	Auto	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
5	Auto	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
6	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
7	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
8	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
9	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
10	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
11	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
12	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
13	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
14	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
15	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
16	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
17	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
18	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
19	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
20	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
21	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
22	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
23	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
24	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
25	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
26	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
27	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
28	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
29	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
30	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
31	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
32	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
33	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
34	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
35	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
36	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
37	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
38	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
39	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
40	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
41	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
42	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
43	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
44	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
45	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
46	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
47	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
48	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
49	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	
50	Camión 11.000 kg	Mercedes Benz	2000	5.0TDA	Camión 12.000 kg	5.0TDA	100-127-14	Activo	1	

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR GENERAL
"EL DIRECTOR"
Luis Gabriel de Lau
Director General
de la Dirección General de Caminos
www.caminos.gob.gt

"EL CHA"

ANEXO "B"

Sl	Category	Particulars	Year	Amount	Particulars	Year	Amount	Particulars	Year	Amount	Particulars</
----	----------	-------------	------	--------	-------------	------	--------	-------------	------	--------	---------------


 "EL DIRECTOR Gabriel Jo Lau"
 Director General
 Dirección General de Caminos

ANEXO "B"

REGISTRACION GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR
GENERAL
GUATEMALA

"EL DIRECTOR"
Ing. Luis Gabriel De Lau

Director General

Director General
De

"ELCH

ANEXO "B"

241	Carroll Co Eubank	Wendover Area	171024	0 453 0015	245 222 17 523256	244 091 10 252321	Q	17 223 10	Ac 10	3	
242	Carroll Co Eubank	Wendover Area	1651	0 222 0030	245 222 17 457073	244 085 15 252319	Q	17 223 10	Ac 10	4	
243	Carroll Co Eubank	Wendover Area	171024	0 264 0256	245 222 17 457073	244 091 10 252321	Q	17 223 10	Ac 10	5	

"EL DIRECTOR"

Ing. Luis Gabriel In

Director General

Administración General de Caminos

သီလဝံသ ဝိမာန၊
 သီလဝံသ၊
 သီလဝံသ ဝိမာန၊



"EL FHN

ANEXO "B"

Nº	Descripción de la obra	Ubicación	PTOS	Estado	PP 1925-1935	PP 1935-1945	PP 1945-1955	PP 1955-1965	PP 1965-1975	PP 1975-1985	PP 1985-1995	PP 1995-2001	Observaciones
218	Mejoramiento de la vía	Sanarate	131-135-136	En estudio	131-135-136	131-135-136	131-135-136	131-135-136	131-135-136	131-135-136	131-135-136	131-135-136	
219	Mejoramiento de la vía	Sanarate	136-137-138	En estudio	136-137-138	136-137-138	136-137-138	136-137-138	136-137-138	136-137-138	136-137-138	136-137-138	
220	Mejoramiento de la vía	Sanarate	138-139-140	En estudio	138-139-140	138-139-140	138-139-140	138-139-140	138-139-140	138-139-140	138-139-140	138-139-140	
221	Mejoramiento de la vía	Sanarate	140-141-142	En estudio	140-141-142	140-141-142	140-141-142	140-141-142	140-141-142	140-141-142	140-141-142	140-141-142	
222	Mejoramiento de la vía	Sanarate	142-143-144	En estudio	142-143-144	142-143-144	142-143-144	142-143-144	142-143-144	142-143-144	142-143-144	142-143-144	
223	Mejoramiento de la vía	Sanarate	144-145-146	En estudio	144-145-146	144-145-146	144-145-146	144-145-146	144-145-146	144-145-146	144-145-146	144-145-146	
224	Mejoramiento de la vía	Sanarate	146-147-148	En estudio	146-147-148	146-147-148	146-147-148	146-147-148	146-147-148	146-147-148	146-147-148	146-147-148	
225	Mejoramiento de la vía	Sanarate	148-149-150	En estudio	148-149-150	148-149-150	148-149-150	148-149-150	148-149-150	148-149-150	148-149-150	148-149-150	
226	Mejoramiento de la vía	Sanarate	150-151-152	En estudio	150-151-152	150-151-152	150-151-152	150-151-152	150-151-152	150-151-152	150-151-152	150-151-152	
227	Mejoramiento de la vía	Sanarate	152-153-154	En estudio	152-153-154	152-153-154	152-153-154	152-153-154	152-153-154	152-153-154	152-153-154	152-153-154	
228	Mejoramiento de la vía	Sanarate	154-155-156	En estudio	154-155-156	154-155-156	154-155-156	154-155-156	154-155-156	154-155-156	154-155-156	154-155-156	
229	Mejoramiento de la vía	Sanarate	156-157-158	En estudio	156-157-158	156-157-158	156-157-158	156-157-158	156-157-158	156-157-158	156-157-158	156-157-158	
230	Mejoramiento de la vía	Sanarate	158-159-160	En estudio	158-159-160	158-159-160	158-159-160	158-159-160	158-159-160	158-159-160	158-159-160	158-159-160	
231	Mejoramiento de la vía	Sanarate	160-161-162	En estudio	160-161-162	160-161-162	160-161-162	160-161-162	160-161-162	160-161-162	160-161-162	160-161-162	
232	Mejoramiento de la vía	Sanarate	162-163-164	En estudio	162-163-164	162-163-164	162-163-164	162-163-164	162-163-164	162-163-164	162-163-164	162-163-164	
233	Mejoramiento de la vía	Sanarate	164-165-166	En estudio	164-165-166	164-165-166	164-165-166	164-165-166	164-165-166	164-165-166	164-165-166	164-165-166	
234	Mejoramiento de la vía	Sanarate	166-167-168	En estudio	166-167-168	166-167-168	166-167-168	166-167-168	166-167-168	166-167-168	166-167-168	166-167-168	
235	Mejoramiento de la vía	Sanarate	168-169-170	En estudio	168-169-170	168-169-170	168-169-170	168-169-170	168-169-170	168-169-170	168-169-170	168-169-170	
236	Mejoramiento de la vía	Sanarate	170-171-172	En estudio	170-171-172	170-171-172	170-171-172	170-171-172	170-171-172	170-171-172	170-171-172	170-171-172	
237	Mejoramiento de la vía	Sanarate	172-173-174	En estudio	172-173-174	172-173-174	172-173-174	172-173-174	172-173-174	172-173-174	172-173-174	172-173-174	
238	Mejoramiento de la vía	Sanarate	174-175-176	En estudio	174-175-176	174-175-176	174-175-176	174-175-176	174-175-176	174-175-176	174-175-176	174-175-176	
239	Mejoramiento de la vía	Sanarate	176-177-178	En estudio	176-177-178	176-177-178	176-177-178	176-177-178	176-177-178	176-177-178	176-177-178	176-177-178	
240	Mejoramiento de la vía	Sanarate	178-179-180	En estudio	178-179-180	178-179-180	178-179-180	178-179-180	178-179-180	178-179-180	178-179-180	178-179-180	
241	Mejoramiento de la vía	Sanarate	180-181-182	En estudio	180-181-182	180-181-182	180-181-182	180-181-182	180-181-182	180-181-182	180-181-182	180-181-182	
242	Mejoramiento de la vía	Sanarate	182-183-184	En estudio	182-183-184	182-183-184	182-183-184	182-183-184	182-183-184	182-183-184	182-183-184	182-183-184	
243	Mejoramiento de la vía	Sanarate	184-185-186	En estudio	184-185-186	184-185-186	184-185-186	184-185-186	184-185-186	184-185-186	184-185-186	184-185-186	
244	Mejoramiento de la vía	Sanarate	186-187-188	En estudio	186-187-188	186-187-188	186-187-188	186-187-188	186-187-188	186-187-188	186-187-188	186-187-188	
245	Mejoramiento de la vía	Sanarate	188-189-190	En estudio	188-189-190	188-189-190	188-189-190	188-189-190	188-189-190	188-189-190	188-189-190	188-189-190	
246	Mejoramiento de la vía	Sanarate	190-191-192	En estudio	190-191-192	190-191-192	190-191-192	190-191-192	190-191-192	190-191-192	190-191-192	190-191-192	
247	Mejoramiento de la vía	Sanarate	192-193-194	En estudio	192-193-194	192-193-194	192-193-194	192-193-194	192-193-194	192-193-194	192-193-194	192-193-194	
248	Mejoramiento de la vía	Sanarate	194-195-196	En estudio	194-195-196	194-195-196	194-195-196	194-195-196	194-195-196	194-195-196	194-195-196	194-195-196	
249	Mejoramiento de la vía	Sanarate	196-197-198	En estudio	196-197-198	196-197-198	196-197-198	196-197-198	196-197-198	196-197-198	196-197-198	196-197-198	
250	Mejoramiento de la vía	Sanarate	198-199-200	En estudio	198-199-200	198-199-200	198-199-200	198-199-200	198-199-200	198-199-200	198-199-200	198-199-200	

"EL DIRECTOR"
Ing. Luis Gabriel Jo
Director General
Dirección General de Caminos
de Centro
América y el Caribe

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR GENERAL
GUATEMALA, C.A. - 2001

"EL CHA"

ANEXO "C"

LISTADO DE TANQUES FUNCIONALES POR ZONA VIAL Y DEPÓSITO CENTRAL Y LISTADO DE UBICACIÓN DE TANQUES Y BOMBAS DE DESPACHO DE CADA FRENTE DE TRABAJO DE "LA DIRECCIÓN"

LISTADO DE TANQUES FUNCIONALES POR ZONA VIAL Y DEPÓSITO CENTRAL

No.	Zona Vial	No. De DGC	Nomenclatura	Tipo de Combustible	Tipo de Tanque	Capacidad en Galones
1	No.1 Las Vacas	S/N	01 01 SG 51	Gasolina	Subterráneo	5,200
2	No.1 Las Vacas	S/N	02 01 SD 50	Diesel	Subterráneo	5,000
Total						10,200
1	No. 2 Jutiapa	S/N	01 02 SG 51	Gasolina	Subterráneo	5,000
2	No. 2 Jutiapa	S/N	02 02 SG 51	Diesel	Subterráneo	5,000
Total						10,000
1	No. 3 Escuintla	S/N	02 03 SD 50	Diesel	Subterráneo	5,000
2	No. 3 Escuintla	245-50-03	04 03 AD 30	Diesel	Subterráneo	5,000
Total						10,000
1	No.4 Retalhuleu	S/N	02 04 SD 50	Diesel	Subterráneo	5,000
2	No.4 Retalhuleu	S/N	03 04 SD 50	Diesel	Aéreo	5,000
Total						10,000
1	No.5 Quetzaltenango	27.1/111	03 05 SD 28	Diesel	Subterráneo	3,000
2	No.5 Quetzaltenango	27.1/113	01 05 SD 29	Gasolina	Subterráneo	3,000
3	No.5 Quetzaltenango	27.1/114	05 05 SG 30	Gasolina	Subterráneo	3,000
Total						9,000
1	No. 6 Huehuetenango	27.1/106	02 06 SD 30	Diesel	Subterráneo	3,000
2	No. 6 Huehuetenango	S/N	01 06 SG 30	Diesel	Subterráneo	1,000
3	No. 6 Huehuetenango	27-1-106		Diesel	Subterráneo	5,000
4	No. 6 Huehuetenango	27-1-110		Gasolina	Subterráneo	5,000
Total						14,000
1	No.7 Cobán	27.1/2-64	03 06 SD 30	Gasolina	Subterráneo	2,945
2	No.7 Cobán	27.1/102	06 06 SD 10	Diesel	Subterráneo	5,100
Total						8,045
1	No.8 Chiquimula	S/N	01 08 SG 51	Gasolina	Subterráneo	5,100
2	No.8 Chiquimula	S/N	01 09 SD 51	Diesel	Subterráneo	5,100
Total						10,200

"EL DIRECTOR"
Ing. Luis Gabriel Jo Lau
Director General

Dirección General de Caminos

10
Dirección General de Caminos
www.caminos.gob.gt



"EL CHN"
[Signature]



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



0030

ANEXO "C"

LISTADO DE TANQUES FUNCIONALES POR ZONA VIAL Y DEPOSITO CENTRAL

No.	Zona Vial	No. De DGC	Nomenclatura	Tipo de Combustible	Tipo de Tanque	Capacidad en Galones
1	No.9 San Marcos	S/N	01 09 SD 51	Diesel	Subterráneo	5,000
2	No.9 San Marcos	27.1/77	02 09 AG 30	Gasolina	Aéreo	1,000
3	No.9 San Marcos	S/N	03 09 AD 29	Diesel	Aéreo	3,000
4	No.9 San Marcos	27.2/66	04 09 AD 15	Diesel	Aéreo	3,000

Total 12,000

1	No.10 Petén	245-42-89	01 10 AG 25	Gasolina	Aéreo	2,500
2	No.10 Petén	27.1/150-03	03 10 AD 50	Gasolina	Aéreo	1,500
3	No.10 Petén	245-43-89	04 10 AD 20	Diesel	Aéreo	5,000
4	No.10 Petén	S/N	05 10 AD 10	Diesel	Aéreo	2,000

Total 11,000

1	No.11 La Ruidosa	27.1/153-03	02 11 AG 25	Gasolina	Aéreo	4,000
2	No.11 La Ruidosa	245-48-01	03 11 AD 30	Diesel	Aéreo	3,000
3	No.11 La Ruidosa	27.1/93	04 11 AD 28	Diesel	Aéreo	3,000
4	No.11 La Ruidosa	27.1/129	05 10 AD 10	Diesel	Aéreo	3,000

Total 13,000

1	No. 12 Chimaltenango	245-53-04	01 12 SG 29	Gasolina	Subterráneo	3,000
2	No. 12 Chimaltenango	245-54-04	02 12 SD 51	Diesel	Subterráneo	5,120

Total 8,120

1	No. 13 Quiché	27.1/117	01 13 AG 30	Gasolina	Aéreo	3,000
2	No. 13 Quiché	27.1/118	04 13 AD 30	Diesel	Aéreo	3,000

Total 6,000

1	No. 14 Salamá	27.1/122	02 14 AG 20	Gasolina	Aéreo	2,000
2	No. 14 Salamá	27.2/56	04 14 AD 30	Diesel	Aéreo	3,000
3	No. 14 Salamá	27.2/65	05 14 AD 30	Diesel	Aéreo	3,000

Total 8,000

"EL DIRECTOR"

Ing. Luis Gabriel Lo Lau

Director General

Dirección General de Caminos



Dirección General de Caminos

www.caminos.gub.gt



"EL CHN"



GOBIERNO de
GUATEMALA
27. JULIO 1998 Constituyente

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



DECENARIO
GUATEMALA
1991-2010

0031

ANEXO "C"

LISTADO DE TANQUES FUNCIONALES POR ZONA VIAL Y DEPÓSITO CENTRAL

No.	Zona Vial	No. De DGC	Nomenclatura	Tipo de Combustible	Tipo de Tanque	Capacidad en Galones
1	Asfaltos Amatitlán	S/N	01 15 SG 39	Gasolina	Subterráneo	4,000
2	Asfaltos Amatitlán	S/N	02 15 SD 19	Diesel	Subterráneo	2,000
Total						6,000
1	Planta Central	S/N	01 16 SD 24	Diesel	Subterráneo	2,500
2	Planta Central	S/N	02 16 SG 51	Gasolina	Subterráneo	5,000
3	Planta Central	S/N	03 16 SG 51	Gasolina	Subterráneo	5,000
Total						12,500



"EL DIRECTOR"

Ing. Luis Gabriel Jo Lau
Director General
Dirección General de Caminos





"EL DIRECTOR"



ANEXO "C"

UBICACIÓN DE TANQUES Y BOMBAS DE DESPACHO DE CADA FRENTE DE TRABAJO DE
"LA DIRECCIÓN"

FRENTE DE TRABAJO	UBICACIÓN DE TANQUES
PLANTA CENTRAL	Ubicación: Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7 Zona 13 Ciudad de Guatemala
ZONA VIAL No. 1	Ubicación: Kilómetro 7, Ruta al Atlántico, Zona 17, Ciudad de Guatemala.
ZONA VIAL No. 2	Ubicación: Aldea Río de la Virgen, Ruta CA-1 Km. 118, Jutiapa.
ZONA VIAL No. 3	Ubicación: 4ª Avenida Norte Final Zona 2, Escuintla.
ZONA VIAL No. 4	Ubicación: Final Calzada las Palmas, Retalhuleu.
ZONA VIAL No. 5	Ubicación: 21 Avenida 5-18 Zona 3, Quetzaltenango.
ZONA VIAL No. 6	Ubicación: 3ra Calle 4-85, Zona 5 Aldea Buenos Aires, Chignela.
ZONA VIAL No. 7	Ubicación: RN-7W, Km. 199 Los Arcos, Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz.
ZONA VIAL No. 8	Ubicación: 15 Avenida Sur Final, Zona 5 Chiquimula.
ZONA VIAL No. 9	Ubicación: 7ª Avenida Final, Zona 2 Cantón San Ramón, San Marcos.
ZONA VIAL No. 10	Ubicación: Ruta a San Andrés, Cobinita Tikal, San Benito Pezón, Peten.
ZONA VIAL No. 11	Ubicación: Ruta CA-9N y CA-13 Km. 245, Aldea la Ruidosa, Morales, Izabal.
ZONA VIAL No. 12	Ubicación: 6ª Calle 4A-78 Zona 5 Colonia el Esfuerzo, Chimaltenango.
ZONA VIAL No. 13	Ubicación: Final 9ª Avenida las Chorreras, Zona 2, Santa Cruz del Quiché, Quiché.
ZONA VIAL No. 14	Ubicación: Hacienda La Virgen Km. 140 Salama, Baja Verapaz.
ASFALTOS DE AMATITLÁN	Ubicación: Km. 23 Carretera Antigua a Amatlán.

"EL DIRECTOR"

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR GENERAL
GUATEMALA, C.A. - SONIA

Ing. Luis Gabriel Jo Lau
Director General
Dirección General de Caminos

"EL CHN"

"EL DIRECTOR"
Ing. Luis Gabriel Jo Lau
Director General
Dirección General de Caminos

"EL GHIN."

ANEXO "D"

NUMERO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO Q.
1	EQUIPO DE BASCULA MÓVIL MARCA TECBAS D.G.C 745-67-2017	C/U	1	Q 379,000.00
2	COMPUTADORA LAPTOP NEGRO PROGRAMA PROPIO DE PESAJE (1) SOFTWARE	C/U	1	Q 14,500.00
3	IMPRESORA MARCA EPSON MOD. LX-350 SERIE Q75Y170401 COLOR NEGRO (1) LLAVE TIPO USB COLOR AZUL	C/U	1	Q 5,000.00
4	EQUIPO DE BASCULA MÓVIL MARCA TECBAS D.G.C 745-68-2017	C/U	1	Q 379,000.00
5	COMPUTADORA LAPTOP NEGRO PROGRAMA PROPIO DE PESAJE (1) SOFTWARE	C/U	1	Q 14,500.00
6	IMPRESORA MARCA EPSON MOD. LX-350 SERIE Q75Y170413 COLOR NEGRO (1) LLAVE TIPO USB COLOR AZUL	C/U	1	Q 5,000.00
TOTAL				Q 797,000.00

"EL DIRECTOR"

Ing. Luis Gabriel Jo Lau
Director General
Dirección General de Caminos



"EL CHRI"



GOBIERNO DE
GUATEMALA
OF. ALTERNATIVO GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



RECTORADO
GUATEMALA
ESTADO

60037

ANEXO "E"

01	450-26-03	Motorreductora	Agreco	SD 1000	No 154	175218	3000021	Q	560,700.00	Activo	6
02	325-123-31	Motorreductora	CATERPILLAR	120 G	No 154	041000703	001000004	Q	181,606.00	Activo	7
13	455-16-85	Motorreductora	BOHRG	BA1720	No 153	001110101	2011207	Q	23,710.45	Activo	7
54	32100-70	Cargador Frontal	CATERPILLAR	330	No 154	041000357	11104511	Q	50,040.00	Activo	7
55	250000-70	Tractor de Oruga	CATERPILLAR	080	No 154	041000316	0510101	Q	101,633.00	Activo	7
56	531-55-83	Tractor de Oruga	CATERPILLAR	080	No 154	041000321	0610101	Q	251,647.00	Activo	7
57	450-40-10	Motorreductora	BOHRG	100110-01	No 154	041000316	11104511	Q	1,113,700.00	Activo	7
58	12-206-75	Cargador Frontal	Caterpillar	330	No 154	041000316	2011207	Q	50,000.00	Activo	8
59	17-318-10	Cargador Frontal	Caterpillar	330	No 154	041000316	2011207	Q	50,000.00	Activo	8
60	331-104-50	Tractor de Oruga	Caterpillar	080	No 154	041000316	001000004	Q	251,647.00	Activo	8
61	450-43-10	Motorreductora	BOHRG	SD 1000	No 154	041000316	001000004	Q	560,700.00	Activo	8
62	12-206-75	Cargador Frontal	Caterpillar	330	No 154	041000316	2011207	Q	50,000.00	Activo	8
63	344-9-70	Motorreductora	Caterpillar	410 C	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8
64	32-010-65	Tractor de Oruga	Caterpillar	080	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8
65	310-001-75	Tractor de Oruga	Caterpillar	080	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8
66	310-001-75	Cargador Frontal	Caterpillar	330	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8
67	310-001-75	Cargador Frontal	CATERPILLAR	330	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8
68	450-43-10	Motorreductora	BOHRG	SD 1000	No 154	041000316	2011207	Q	560,700.00	Activo	8
69	220-137-10	Motorreductora	BOHRG	SD 1000	No 154	041000316	2011207	Q	560,700.00	Activo	8
70	13-206-75	Motorreductora	CATERPILLAR	330	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8
71	450-43-10	Motorreductora	BOHRG	SD 1000	No 154	041000316	2011207	Q	560,700.00	Activo	8
72	450-43-10	Motorreductora	BOHRG	SD 1000	No 154	041000316	2011207	Q	560,700.00	Activo	8
73	331-104-50	Tractor de Oruga	CATERPILLAR	080	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8
74	310-001-75	Cargador Frontal	Caterpillar	330	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8
75	325-123-31	Motorreductora	Caterpillar	120 G	No 154	041000316	2011207	Q	181,606.00	Activo	8
76	310-001-75	Cargador Frontal	Caterpillar	330	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8
77	310-001-75	Cargador Frontal	Caterpillar	330	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8
78	310-001-75	Cargador Frontal	Caterpillar	330	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8
79	310-001-75	Cargador Frontal	Caterpillar	330	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8
80	310-001-75	Cargador Frontal	Caterpillar	330	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8
81	310-001-75	Cargador Frontal	Caterpillar	330	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8
82	310-001-75	Cargador Frontal	Caterpillar	330	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8
83	310-001-75	Cargador Frontal	Caterpillar	330	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8
84	310-001-75	Cargador Frontal	Caterpillar	330	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8
85	310-001-75	Cargador Frontal	Caterpillar	330	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8
86	310-001-75	Cargador Frontal	Caterpillar	330	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8
87	310-001-75	Cargador Frontal	Caterpillar	330	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8
88	310-001-75	Cargador Frontal	Caterpillar	330	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8
89	310-001-75	Cargador Frontal	Caterpillar	330	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8
90	310-001-75	Cargador Frontal	Caterpillar	330	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8
91	310-001-75	Cargador Frontal	Caterpillar	330	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8
92	310-001-75	Cargador Frontal	Caterpillar	330	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8
93	310-001-75	Cargador Frontal	Caterpillar	330	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8
94	310-001-75	Cargador Frontal	Caterpillar	330	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8
95	310-001-75	Cargador Frontal	Caterpillar	330	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8
96	310-001-75	Cargador Frontal	Caterpillar	330	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8
97	310-001-75	Cargador Frontal	Caterpillar	330	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8
98	310-001-75	Cargador Frontal	Caterpillar	330	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8
99	310-001-75	Cargador Frontal	Caterpillar	330	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8
100	310-001-75	Cargador Frontal	Caterpillar	330	No 154	041000316	2011207	Q	251,647.00	Activo	8



"EL DIRECTOR"
Ingr. Luis Gabriel Jo Lau

Director General

Dirección General de Caminos

Dirección General
de Caminos

www.caminos.gob.gt

"EL CHN"

ANEXO "E"

[illegible]

"EL DIRECTOR"

Inq. Luis Gabriel de L

Director General

Dirección General de Camiones

Division General
de Criminología
y Medicina Legal

[illegible]

BANCO CHN
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

2290-7400
chn.com.gt
Ave. Reforma 6-64, zona 9
Edificio Plaza Corporativa Reforma, Torre I.

CC-JCCC-COM-104-3-2022

Guatemala, 31 de marzo de 2022

Señores:
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente

Estimado Señores:

Reciban un cordial saludo del Departamento de Seguros y Previsión del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala esperando que sus actividades se desarrollen con éxito.

Por medio del presente hacemos entrega de la fianza de cumplimiento de contrato para respaldar la negociación realizada entre entidades públicas.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Jordin René Davila Cojon
Asesor de Negocios

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
RECIBIDO
31 MAR 2022
HORA: 10:15 p. *CMW*



MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



CONSTANCIA DE REVISIÓN DE FIANZA Y CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

En la presente fecha: Guatemala, 1 de abril de 2022.

Se procedió a realizar la revisión y confrontación de lo siguiente:

Fianza Clase: C-2 de Cumplimiento de Convenio. Póliza 2202425 y Certificado de Autenticidad,
emitidos por: SEGUROS PRIVANZA, S.A.

Con fecha: 30 de marzo de 2022.

Que corresponde a: EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA.

Del Convenio No.: 001-2022-DGC, de fecha: 10 de MARZO de 2022.

Para: La CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA COMBUSTIBLE, VEHÍCULOS, CONSTRUCCIONES
FIJAS, EQUIPO ELECTRÓNICO, MAQUINARIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA DIRECCIÓN
GENERAL DE CAMINOS.

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS.

(NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ)

Licda. Aura Cecilia Gálvez Silva
ASESORA
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS



Vo.Bo.:

Lic. Julio Adrián Velásquez Aguilar
COORDINADOR, UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS



3a. Avenida 9-32, Zona 10 - PBX 2503 9200 - Guatemala, Guatemala, C.A.

AUTORIZADA PARA OPERAR FIANZAS EN LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CONFORME ACUERDO GUBERNATIVO No. 471-83 EMITIDO A TRAVES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

CLASE C-2

POLIZA 2202425

CUMPLIMIENTO

Vigencia: 365 Días

Desde: 01/01/2022

Hasta: 31/12/2022

SEGUROS PRIVANZA, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el MINISTERIO DE ECONOMIA, se constituye fidejadora solidaria hasta por la suma de

Q 678,817.24

En Guatemalteco "SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECHOISIETE CON 24/100"

Anto (Beneficiario)

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Asegurado

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE GUATEMALA

N.I.T.

35134-0

Esta póliza de seguro y cumplimiento de obligaciones principal que se otorga con la fianza de la presente póliza de seguro de riesgos del COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE GUATEMALA, es otorgada por el COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE GUATEMALA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el MINISTERIO DE ECONOMIA, se constituye fidejadora solidaria hasta por la suma de Q 678,817.24 (Seiscientos setenta y ocho mil ochocientos diechoisiete con 24/100) en Guatemalteco. La presente póliza de seguro y cumplimiento de obligaciones principal que se otorga con la fianza de la presente póliza de seguro de riesgos del COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE GUATEMALA, es otorgada por el COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE GUATEMALA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el MINISTERIO DE ECONOMIA, se constituye fidejadora solidaria hasta por la suma de Q 678,817.24 (Seiscientos setenta y ocho mil ochocientos diechoisiete con 24/100) en Guatemalteco. La presente póliza de seguro y cumplimiento de obligaciones principal que se otorga con la fianza de la presente póliza de seguro de riesgos del COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE GUATEMALA, es otorgada por el COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE GUATEMALA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el MINISTERIO DE ECONOMIA, se constituye fidejadora solidaria hasta por la suma de Q 678,817.24 (Seiscientos setenta y ocho mil ochocientos diechoisiete con 24/100) en Guatemalteco.

De conformidad con la resolución 14-20-2014 emitida por la Junta Mercantil y con la inscripción de la modificación número tres de cambio de la denominación social efectuada por el Registro Mercantil General de la República bajo el número 10219, folio 72 del libro 55 de Sociedades Mercantiles, Alanzadora General, Sociedad Anónima cambió su denominación social a SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por lo que toda referencia que se haga a Alanzadora General, Sociedad Anónima, tanto en las condiciones particulares como en las generales de la presente póliza, debe entenderse que se refiere a Seguros Privanza, Sociedad Anónima.

De conformidad con los artículos 3, literal b), 106 y 109 del Decreto 25-2010 del Congreso de la República, Ley de Ajustes Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia en este documento a fianza se entenderá como seguro de garantía, fianzadora como aseguradora y refinanzamiento como reaseguro.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan al dorso de la misma, SEGUROS PRIVANZA, S.A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de exención a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Guatemala.

EN FE DE LO CUAL, otorgando, sella y firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala, a los treinta días del mes de mayo de dos mil veintidos

SEGUROS PRIVANZA, S.A.



C-2-202425-02023

3205/2022 - ARAMBEZ

ESTE TEXTO ES RESPONSABILIDAD DE SEGUROS PRIVANZA, S.A.



Firma Autorizada

Página 1 de 2



CERTIFICADO

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92, reformado por el Decreto No. 9-2015 del Congreso de la República y el Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 La Infrastru. Gerente General y Representante Legal de SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, en pleno ejercicio de sus facultades y competencias CERTIFICA, la autenticidad y veracidad de la póliza del seguro de caución descrito a continuación:

Seguro de Caución No.: C-2 2202425

Asegurado: CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

Beneficiario: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Vigencia: 365 Días Desde: 01/01/2022 Hasta: 31/12/2022

Monto del Seguro: Q.678,817.24

Para Garantizar: CUMPLIMIENTO

Fecha de Emisión: 30/03/2022

Confirmando que la misma ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas; y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente certificación en la ciudad de Guatemala, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidos.

Luzmila Jeanette Guzmán Debroy de Roldán
Gerente General y Representante Legal



C-2 2202425 01/2022

50032632 - ARMIREZ

3A. AVENIDA 9-33, ZONA 10. PBX: 2503-9200



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

URGENTE
CON PLAZO

FOLIO 46

CPE:580671/CHE:614009

Providencia No.: 2698-2022

REF.: 2022/SYTE/ZG

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, Guatemala, cuatro de mayo de dos mil veintidós.

INTERESADO: JAVIER MALDONADO QUIÑÓNEZ, MINISTRO DE
COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y
VIVIENDA. -

ASUNTO: Envía Acuerdo Ministerial No. 386-2022 de fecha 18 de abril de 2022, por medio del cual aprueba el Convenio número 001-2022-DGC de fecha 10 de marzo de 2022, suscrito con el Licenciado en Administración de Empresas MYNOR ORLANDO VARGAS MONTENEGRO, en su calidad de Mandatario Especial Administrativo con Representación de EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, para la Contratación de Seguros para Combustible, Vehículos, Construcciones Fijas, Equipo Electrónico, Maquinaria y Responsabilidad Civil, para la Dirección General de Caminos. (Viene del Ministerio del Ramo en Cédula de Notificación de fecha 29 de abril de 2022 y copia de Acuerdo Ministerial No. 386-2022 de fecha 18 de abril de 2022).

Atentamente trasládese al DEPARTAMENTO DE COMPRAS E IMPORTACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, para que proceda a enviar el Convenio número 001-2022-DGC de fecha 10 de marzo de 2022, al Portal CGC-ONLINE de la Contraloría General de Cuentas, asimismo deberá publicarse en el Portal de GUATECOMPRAS, debiendo remitir las constancias correspondientes, posteriormente trasladar el expediente a este Despacho para continuar con el trámite correspondiente. -


Ing. Luis Gabriel Jo Lau
Director General
Dirección General de Caminos



Cc. Archivo

 
Dirección General
de Caminos
@DGCAMINOS



DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DEPTO. DE COMPRAS E IMPORTACIONES
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

RECIBIDO
17 MAY 2022

 17 MAY 2022





GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

**URGENTE
CON PLAZO**

FOLIO 46

CPE:580671/CHE:614009

Providencia No.: 2698-2022

REF.: 2022/SYTE/ZG

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS. Guatemala, cuatro de mayo de dos mil veintidós.

INTERESADO: JAVIER MALDONADO QUIÑÓNEZ, MINISTRO DE
COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y
VIVIENDA. -

ASUNTO: Envía Acuerdo Ministerial No. 386-2022 de fecha 18 de abril de 2022, por medio del cual aprueba el Convenio número 001-2022-DGC de fecha 10 de marzo de 2022, suscrito con el Licenciado en Administración de Empresas MYNOR ORLANDO VARGAS MONTENEGRO, en su calidad de Mandatario Especial Administrativo con Representación de EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, para la Contratación de Seguros para Combustible, Vehículos, Construcciones Fijas, Equipo Electrónico, Maquinaria y Responsabilidad Civil, para la Dirección General de Caminos. (Viene del Ministerio del Ramo en Cédula de Notificación de fecha 29 de abril de 2022 y copia de Acuerdo Ministerial No. 386-2022 de fecha 18 de abril de 2022).

Atentamente trasládese al DEPARTAMENTO DE COMPRAS E IMPORTACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, para que proceda a enviar el Convenio número 001-2022-DGC de fecha 10 de marzo de 2022, al Portal CGC-ONLINE de la Contraloría General de Cuentas, asimismo deberá publicarse en el Portal de GUATECOMPRAS, debiendo remitir las constancias correspondientes, posteriormente trasladar el expediente a este Despacho para continuar con el trámite correspondiente. -


Ing. Luis Gabriel Jo Lau
Director General
Dirección General de Caminos



C.C. Archive


Dirección General
de Caminos
www.dgc.gub.gt



DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DEPTO. DE COMPRAS E IMPORTACIONES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RECEBIDO
10 MAY 2022
Luis Gabriel Jo Lau


SECRETARÍA
GENERAL
GUATEMALA, C.A.



GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIANUATTI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

0043

Reg. No. 28523

OF. No.

REF. 04/JAAR/ec

AL CONTESTAR, SÍRASE MENCIONAR EL NÚMERO Y
REFERENCIA DE ESTA NOTA.

Guatemala, 10 de marzo de 2022

Señor Director:

Por este medio me dirijo a usted para manifestarle que, con base en los Artículos 194 literal Q) de la Constitución Política de la República de Guatemala, 20 y 27 literales e), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas y 5 de su Reglamento, este despacho lo **DELEGA** para que haga su responsabilidad, suscriba Convenio Administrativo con el Licenciado en Administración de Empresas **MYNOR ORLANDO VARGAS MONTENEGRO** en su calidad de Mandatario Especial Administrativo con Representación de **EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA**, para la Contratación de Seguros para Combustible, Vehículos, Construcciones Fijas, Equipo Electrónico, Maquinaria y Responsabilidad Civil, para la Dirección General de Caminos, como se indique en el Convenio respectivo. La vigencia de las pólizas se retrotrae a partir del uno (1) de enero de dos mil veintidós (2022) a las cero (0:00) horas y finalizará el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las cero (0:00) horas. El monto del convenio es de **SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q.6,788,172.35)** el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), debiéndose observar para el efecto, las disposiciones legales vigentes aplicables.

Atentamente,


Javier Maldonado Quiñónes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Ingeniero
Luis Gabriel Jo Lau
Director General
Dirección General de Caminos
Su Despacho.

DELE. Caminos / 04-2022-JK-GT-R-28523

5a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
TÉLEX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:     Ministerio de Comunicaciones



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 18 ABR 2022
ACUERDO MINISTERIAL No. 386-2022

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que el Director General de la Dirección General de Caminos en Resolución No. DGC-383-2021, de fecha 28 de diciembre de 2021, y su rectificación contenida en Resolución No. DGC-035-2022, de fecha 25 de febrero de 2022, autorizó la Contratación de Seguros de Vehículos, Construcciones Fijas, Equipo Electrónico, Maquinaria y Responsabilidad Civil, para la Dirección General de Caminos.

CONSIDERANDO:

En uso de las facultades que le confiere los Artículos 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, 20 y 27 literales c), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas y 5 de su Reglamento.

ACUERDA:

APROBAR el Convenio Administrativo de Contratación de Seguros para Combustible, Vehículos, Construcciones Fijas, Equipo Electrónico, Maquinaria y Responsabilidad Civil para la Dirección General de Caminos número CERO CERO UNO GUION DOS MIL VEINTIDOS GUION DGC (001-2022-DGC), de fecha diez (10) de marzo del año dos mil veintidos (2022), bajo la responsabilidad de cada uno de los funcionarios que intervienen en las fases administrativas, suscrito entre el Ingeniero Civil LUIS GABRIEL JO LAU, en su calidad de Director General de la Dirección General de Caminos, por delegación otorgada por el señor Ministro del Ramo y el Licenciado en Administración de Empresas MYNOR ORLANDO VARGAS MONTENEGRO en su calidad de Mandatario Especial Administrativo con Representación de EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, para la Contratación de Seguros para Combustible, Vehículos, Construcciones Fijas, Equipo Electrónico, Maquinaria y Responsabilidad Civil, para la Dirección General de Caminos, como se indica en el Convenio que por este medio se aprueba. La vigencia de las pólizas se retrotrae a partir del uno (1) de enero de dos mil veintidos (2022) a las cero (0:00) horas y finalizará el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidos (2022) a las cero (0:00) horas. El monto del convenio es de SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q.6,788,172.35) el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria número 2022-11130013-202-11-00-000-001-000-191-0101-11, del Presupuesto General vigente de Ingresos y Egresos del Estado, según lo indicado en Certificación de Disponibilidad Presupuestaria que se acompaña en Providencia número dos guión DDP guión dos mil veintidos (2-DDP-2022), de fecha siete (7) de enero de dos mil veintidos (2022), emitida por el Departamento de Presupuesto de la División Financiera de la Dirección General de Caminos.

COMUNIQUESE


Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




Carlos Quiñónez-Schwank
Viceministro de Infraestructura
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

0045

Reg. No.	28523	Of. No.	
REF			

AL CONTESTAR, SÍRVASE MENCIONAR EL NÚMERO Y
REFERENCIA DE ESTA NOTIA.

CEDULA DE NOTIFICACION

En la ciudad de Guatemala, a las Catorce (14) horas
con cincuenta y siete (57) minutos del día VEINTINUEVE (29)
de ABRIL, del año dos mil veintidós (2022)
en DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

se notificó a: DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS

el: ACUERDO MINISTERIAL número: 386-2022

de fecha: DIECIOCHO (18) DE ABRIL de: 2022

Que aprueba el Convenio Administrativo No. 001-2022-DGC

de fecha: DIEZ (10) DE MARZO de: 2022

por medio de cédula que entregué a: _____

quien de enterado (a), firmó. Doy Fé.


ALVARO ABIGAIL ESTRADA LÓPEZ
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

29 ABR 2022

14:57

8a. Avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.chgob.gt @chgo111     Ministerio de Comunicaciones